Outlook

RV: CPE No. 01-9-2025-057827 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Desde Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Fecha Jue 26/06/2025 8:25
Para Heliana Consuelo Niño Quintana <hcnino@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 01-9-2025-057827-(1)-12025 + (E) ANDRÉS FELIPE BARRIGA ESPITIA D.tif; C.I.(FRM)-9-2025-057827-(1)-12025-+ (E) ANDRÉS FELIPE BARRIGA ESPITIA--DESIGN.html;

Buen día, reciba un cordial y efusivo saludo,

De manera atenta remito para su información.

Cordialmente,

Paola Amado
Secretaría General

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 8:18 a. m.
Para: Andres Felipe Barriga Espitia <abarriga@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>
CC: Juan Pablo Espinel Cárdenas <jespinelc@sena.edu.co>; GestiónAdministrativa <gestion.admtiva@sena.edu.co>; Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2025-057827 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Apreciado(a) * (E) ANDRÉS FELIPE BARRIGA ESPITIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2025-057827	2025-02-260567	6/26/2025 8:17:05 AM

Asunto	**Descripción del asunto**
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

1-2020

Bogotá, D.C.

PARA: Andrés Felipe Barriga Espitia abarriga@sena.edu.co

DE: Manuela Valentina García Cano manuela.garcia@sena.edu.co- Secretaria General

ASUNTO: Designación de Supervisión de Contratos

En atención a la Resolución No. 01-01833 del 17 de junio de 2025, mediante la cual se designa temporalmente las funciones del cargo de Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad; le informo que ha sido designado como Supervisor de los contratos que a continuación se relacionan:

Nombre del Contratista Numero de Contrato
Iván Darío Bolaños Montero CO1.PCCNTR.7231437
Aidee Julieth Pardo CO1.PCCNTR.7259044
Andrea Milena Rozo Calderón CO1.PCCNTR.7259509
Kewin Paúl Pardo Cortés CO1.PCCNTR.7415908
Sandra Marcela Penagos Medina CO1.PCCNTR.7364682
Jhon Edison Rodríguez Martínez CO1.PCCNTR.7364957
Oscar Alberto Botero Cubillos CO1.PCCNTR.7466802
Diego Alejandro Silva Sarmiento CO1.PCCNTR.7466879
Nelson Enrique Rozo Moreno CO1.PCCNTR.7467219
Karol Dayana Bonilla CO1.PCCNTR.7415417
Jonathan Javier Vélez Ramos CO1.PCCNTR.7415476
Laura Viviana Chaguedo Ramírez CO1.PCCNTR.7415552

Heyner Camilo Toro CO1.PCCNTR.7515496
Sergio Hernán Rojas CO1.PCCNTR.7551881
María Fernanda Medina Argote CO1.PCCNTR.7603213
Wilson David Moreno Torres CO1.PCCNTR.7579987
Ricardo Reyes Torres CO1.PCCNTR.7945305
María José Ravelo Carvajal CO1.PCCNTR.7991776
Angie Paola Hernández Suesca CO1.PCCNTR.7231503
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS CO1.PCCNTR.6479435 de 2024

Es importante que tenga en cuenta, que la esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución, liquidación y cierre, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el SENA, en virtud del contrato, realizando el monitoreo constante de los mismos, para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando haya lugar a la liquidación del contrato y en todo caso al cierre del expediente contractual. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberá tener en cuenta, entre otros, la normativa aplicable a la materia legal vigente, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, los lineamientos emitidos por esta Secretaría General y todos aquellos apartados en materia de supervisión contenidos en el Manual de Contratación del SENA, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad. Por lo anterior, es necesario que usted desde el momento que asume las funciones de supervisión debe conocer y consultar de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

• Manual de contratación del SENA.
• Manual de supervisión del SENA.
• Plan de supervisión (cuando aplique).
• Estudios previos.
• Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
• Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
• Evaluación de la propuesta (si aplica).
• Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.
• Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Lo anterior puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio (según corresponda), se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Ahora, cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es

necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista. Estas solicitudes, según corresponda:

· No podrán modificar el objeto contractual.
· No podrán superar el 50% del valor total del contrato expresados en SMMLV.
· Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
· En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos deberá cumplirse por el cesionario.
· En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al Ordenador del Gasto el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

Finalmente, es importante reiterar que es responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a los procedimientos que para dicho efecto se encuentran en la plataforma CompromISO. Así mismo publicar en el expediente de SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, no obstante, previo a la validación de los mismos y aprobación de cada uno de los pagos, debe revisar las evidencias, informes, productos y demás documentos que soporten el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo anterior en garantía del buen uso, manejo e inversión de los recursos del Estado.

Cordialmente

Manuela Valentina Garcia Cano
Secretaria General
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
manuela.garcia@sena.edu.co
Tel: 546-15-00
SENA – Dirección General

Elaboró: Karen Lizeth Pérez Pineda – Abogada (C) Gestión Administrativa
Revisó: Ángela Consuelo Sacristán Rivera – Asesora (C) Secretaría General

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) ANDRÉS FELIPE BARRIGA ESPITIA

Código Dependencia Destinatario
12025

Dependencia Destinatario
GRUPO DE FORMACION Y DESARROLLO TALENTO HUMANO

Código Regional Destinatario
1

Regional Destinatario
DIRECCION GENERAL

Email Destinatario
ABARRIGA@SENA.EDU.CO;GRUPOFORMACIONYDTH@SENA.EDU.CO

Fecha
06/26/2025 08:17:05 AM

Radicado
01-9-2025-057827

NIS
2025-02-260567

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Texto

*

1-2020

Bogotá, D.C.

PARA: Andrés Felipe Barriga Espitia abarriga@sena.edu.co

DE: Manuela Valentina García Cano manuela.garcia@sena.edu.co- Secretaria General

ASUNTO: Designación de Supervisión de Contratos

En atención a la Resolución No. 01-01833 del 17 de junio de 2025, mediante la cual se designa temporalmente las funciones del cargo de Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad; le informo que ha sido designado como Supervisor de los contratos que a continuación se relacionan:

Nombre del Contratista	Numero de Contrato
Iván Darío Bolaños Montero	CO1.PCCNTR.7231437
Aidee Julieth Pardo	CO1.PCCNTR.7259044
Andrea Milena Rozo Calderón	CO1.PCCNTR.7259509
Kewin Paúl Pardo Cortés	CO1.PCCNTR.7415908
Sandra Marcela Penagos Medina	CO1.PCCNTR.7364682
Jhon Edison Rodríguez Martínez	CO1.PCCNTR.7364957
Oscar Alberto Botero Cubillos	CO1.PCCNTR.7466802
Diego Alejandro Silva Sarmiento	CO1.PCCNTR.7466879
Nelson Enrique Rozo Moreno	CO1.PCCNTR.7467219
Karol Dayana Bonilla	CO1.PCCNTR.7415417
Jonathan Javier Vélez Ramos	CO1.PCCNTR.7415476
Laura Viviana Chaguedo Ramírez	CO1.PCCNTR.7415552
Heyner Camilo Toro	CO1.PCCNTR.7515496
Sergio Hernán Rojas	CO1.PCCNTR.7551881
María Fernanda Medina Argote	CO1.PCCNTR.7603213
Wilson David Moreno Torres	CO1.PCCNTR.7579987
Ricardo Reyes Torres	CO1.PCCNTR.7945305
María José Ravelo Carvajal	CO1.PCCNTR.7991776
Angie Paola Hernández Suesca	CO1.PCCNTR.7231503
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	CO1.PCCNTR.6479435 de 2024

Es importante que tenga en cuenta, que la esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución, liquidación y cierre, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el SENA, en virtud del contrato, realizando el monitoreo constante de los mismos, para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando haya lugar a la liquidación del contrato y en todo caso al cierre del expediente contractual. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberá tener en cuenta, entre otros, la normativa aplicable a la materia legal vigente, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, los lineamientos emitidos por esta Secretaría General y todos aquellos apartados en materia de supervisión contenidos en el Manual de Contratación del SENA, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad. Por lo anterior, es necesario que usted desde el momento que asume las funciones de supervisión debe conocer y consultar de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación del SENA.
- Manual de supervisión del SENA.
- Plan de supervisión (cuando aplique).
- Estudios previos.
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Evaluación de la propuesta (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.
- Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Lo anterior puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio (según corresponda), se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Ahora, cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista. Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato expresados en SMMLV.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos deberá cumplirse por el cesionario.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al Ordenador del Gasto el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

Finalmente, es importante reiterar que es responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a los procedimientos que para dicho efecto se encuentran en la plataforma CompromISO. Así mismo publicar en el expediente de SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, no obstante, previo a la validación de los mismos y aprobación de cada uno de los pagos, debe revisar las evidencias, informes, productos y demás documentos que soporten el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo anterior en garantía del buen uso, manejo e inversión de los recursos del Estado.

Cordialmente

Manuela Valentina Garcia Cano
Secretaria General
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
manuela.garcia@sena.edu.co
Tel: 546-15-00
SENA - Dirección General

Elaboró: Karen Lizeth Pérez Pineda - Abogada (C) Gestión Administrativa
Revisó: Ángela Consuelo Sacristán Rivera - Asesora (C) Secretaría General

Remitente

Código Dependencia Remitente
12020

Dependencia Remitente
DESPACHO SECRETARIA GENERAL

Código Regional Remitente
1

Regional Remitente
DIRECCION GENERAL

Funcionario Remitente
* MANUELA VALENTINA GARCIA CANO

Email Remitente
MANUELA.GARCIA@SENA.EDU.CO;SECRETARIAGENERAL@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *
* JUAN PABLO ESPINEL CÁRDENAS

Código Dependencia Destinatario
12030

Dependencia Destinatario
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código Regional Destinatario
1

Regional Destinatario
DIRECCION GENERAL

Email Destinatario
JESPINELC@SENA.EDU.CO;GESTION.ADMTIVA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado